

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia No. 1100140030742018-00508-00

Requerir a la secretaria para que dé cumplimiento a los numerales 3 y 4 de la sentencia 30 de junio de 2021, esto es librar la comunicación de cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del presente asunto y desglosar, previo el pago de las expensas necesarias, los documentos base de la acción, los cuales deben ser entregados a la parte demandante.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.001 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 14 de enero de 2022

Norma Martínez
Secretaria